



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 008-2022-MDMM

Mariano Melgar, 28 de Febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital De Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2022, acordó;

VISTO: Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, de fecha 14 de Febrero del 2022, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N° 061-2022-GDeIS-MDMM, de fecha 18 de febrero del 2022, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Dictamen Legal N° 74-2022-GAJ-MDMM, de fecha 22 de febrero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el primer párrafo del Artículo 39°, prescribe "Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos".

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, pone de conocimiento que viene impulsando la implementación de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, en este sentido, invita a participar a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en el reconocimiento que otorga el Estado a las municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión y que corresponden al actual contexto de emergencia nacional.

Que, mediante Informe N° 061-2022-GDeIS-MDMM, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita que el Concejo Municipal autorice la inscripción, participación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, asimismo se nombre la coordinadora y el equipo técnico municipal, al mecanismo de incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, denominado Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", cuyas bases han sido aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, de fecha 04 de febrero del 2022.

Que, mediante Dictamen Legal N° 74-2022-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer - Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022



cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas localidades. Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, de fecha 04 de febrero del 2022, se aprobaron las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas 2022"; el que tiene como objetivo general promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, tiene como objetivos específicos: a) Fomentar en las municipalidades la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados y al servicio de las personas. b) Fortalecer la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos de calidad. Que, de acuerdo al Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial (DGPIAT) es responsable de conducir la gestión y supervisión de los mecanismos de incentivos y del fortalecimiento de capacidades, para la implementación de las políticas nacionales en materia de desarrollo e inclusión social. Asimismo, la DGPIAT, a través de la Dirección de Mecanismos de Incentivos (DMI), es responsable de diseñar, normar, gestionar y supervisar el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como mecanismo de incentivo que coadyuve a la implementación de la política de desarrollo e inclusión social. A su vez, la DMI, a través de la Coordinación de Implementación de Políticas con Gobiernos Subnacionales (DMI-CIPGS), es responsable de brindar asistencia técnica y acompañamiento a las municipalidades convocadas, participantes y ganadoras de la Sexta Edición, en coordinación con las Entidades Públicas involucradas. Complementariamente, la DGPIAT, a través de la Dirección de Articulación Territorial (DAT), es responsable de coordinar y promover la articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental, para la implementación de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social. Al mismo tiempo, la DAT, a través del equipo de Coordinadores de Enlace Regional, es responsable de asesorar y brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales, locales y otros actores en el territorio para la implementación de la política y estrategias de desarrollo e inclusión social. Por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable la Autorización del Concejo Municipal para la Inscripción, Participación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, a la Sexta Edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", cuyas bases han sido aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS. Asimismo se nombra la coordinadora y el equipo técnico municipal.



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Febrero del 2022, con dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta.



SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PERCY LUIS CORNEJO BARRAGÁN, a que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR las Bases vigentes para la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, las metas asignadas al distrito de Mariano Melgar para cada indicador de aquellos productos establecidos y promover las acciones necesarias para cumplirlas. Las metas programadas para la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022



Desarrollo
Infantil
Temprano



Inclusión
Económica



EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	28.6%	41.8%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022



marco de la intervención: Saberes Productivos.	la intervención Productivos.	Saberes:			
Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	3.4%	4.7%	31/08/2022
Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	15	31/08/2022
Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	N.C.	N.C.	31/08/2022
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	76.5%	95.0%	31/08/2022

ARTICULO TERCERO: NOMBRAR COMO COORDINADORA DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL a la Mg. María Pluvia Rodríguez Motta, identificada con DNI N°29730525 quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, y cuenta con el numero celular 924097653 y correo electrónico mprmotta@hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL a las siguientes personas:

N	Nombre	Apellidos	DNI	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
2	Lic. Roxana Liz	Monteagudo Vilca	46647466	Encargada de la División de Asistencia	950328632	rizm01@gmail.com



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

				Alimentaria, Nutrición y Salud		
3	Lic. Sonia Guillermina	Astoquilca Linares	29367185	Responsable de la División de DEMUNA, CIAM y OMAPED	959212406	Sonia_astoquilca@hotmail.com
4	Lic. Vanesa Mayda	Copara Luque	47397439	Asistente Administrativo de la División de DEMUNA, CIAM y OMAPED	950839266	Vanesa.copara.luque@gmail.com
5	Lic. Paul David	Anco Maihuire	47388314	Coordinador de la Meta 4	922615097	paulancomaihuire@gmail.com
6	Arq. Giancarlo	Huerta Refamozo	40199381	Gerente de Desarrollo Urbano	959723017	ghuerta@munimarianomelgar.gob.pe
7	Bach. Yerusa Milagros	Villalta Dueñas	72744025	Coordinadora de la Meta 4	973108022	yeruvillalta@gmail.com
8	Lic. Salome Monserrat	Cusi Huaranca	29403826	Responsable de la ULE-SISFOH	959552540	ule.munimarianomelgar@gmail.com

ARTICULO QUINTO: ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

ARTICULO SEXTO: ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

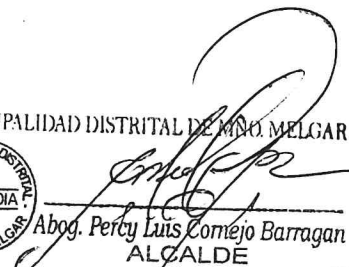
ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el cumplimiento del presente Acuerdo **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de los integrantes del Equipo Técnico Municipal, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BACH. GUANELLA MAITÉ ALPACA SERRANO
(E) Jefe De La Oficina De Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE